

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 1

CONVOCATORIA PUBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de La Vega, Cundinamarca, cuenta con una única IPS pública, la E.S.E. Hospital de La Vega, de primer nivel de complejidad, la cual presta servicios de salud no solo a la población residente, sino también a una población flotante que se incrementa de manera significativa durante fines de semana y temporadas vacacionales. Esta situación obedece a que el municipio es un destino turístico del Departamento de Cundinamarca, lo que genera un aumento considerable en la demanda de servicios de salud.

Adicionalmente, el municipio se encuentra ubicado sobre importantes corredores viales que conectan con la ciudad de Bogotá y otros municipios de la región, lo cual incrementa la incidencia de accidentes de tránsito y eventos de urgencias, que en muchos casos requieren estabilización inicial y posterior traslado a instituciones de mayor nivel de complejidad, especialmente hacia la capital del departamento. Esta situación exige una capacidad operativa suficiente para garantizar la atención oportuna y segura de los pacientes.

La E.S.E. Hospital de La Vega, como entidad de primer nivel de atención, tiene como objetivo fundamental la prestación de servicios de salud en los Municipios de La Vega y Nocaima Cundinamarca contando con la sede principal en el Municipio de La Vega y con un puesto de salud en el Municipio de Nocaima, servicios de salud que se brindan bajo los principios constitucionales y legales, orientados al mejoramiento continuo de la calidad, el desarrollo integral de la entidad y la protección de la vida, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

Dentro de su portafolio de servicios, la entidad ofrece consulta externa, urgencias, transporte asistencial, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica. No obstante, el servicio de urgencias presenta una alta demanda, la cual se incrementa en temporadas turísticas, generando que el parque automotor destinado a la atención de emergencias y remisiones resulte limitado frente a las necesidades reales del servicio; en consecuencia, se hace necesario contar con vehículos ambulancia de Transporte Asistencial Básico, que permita fortalecer la capacidad de respuesta institucional y garantizar una prestación del servicio eficaz, oportuna y con calidad, en beneficio de la población de los municipios de La Vega, Nocaima y su área de influencia.

La Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, debe propender por la adecuada atención para los usuarios que son la razón de ser de la institución, abrir espacios y servicios de acuerdo a su capacidad, y dotar los servicios conforme a los estándares de habilitación, razón por la cual el Hospital está interesado en recibir propuestas dentro del proceso de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA, de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la adquisición DE **DOS (02) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA TAB 4*4 DIESEL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, para fortalecer el traslado de pacientes tanto en el Municipio de la Vega Cundinamarca como del Municipio de Nocaima y cumplimiento integral de los componentes y características del sistema obligatorio de garantía de la calidad, que permitan el desarrollo adecuado y el mejoramiento continuo de la actividad misional para una atención adecuada, oportuna, segura y humanizada, compra que es cofinanciada a través de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la RESOLUCION No 0001490 DEL 20 DE JULIO DE 2025.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de un vehículo con el fin de satisfacer la necesidad y que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y que se encuentre apto y óptimas condiciones para prestar adecuadamente el servicio de transporte de los funcionarios de la ESE y el traslado de equipos e bienes en apoyo a la operación logística de la institución.

2. OBJETO A CONTRATAR:

COMPRA DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA TAB 4*4 DIESEL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA – CUNDINAMARCA EN COFINANCIACION CON EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CONFORME A RESOLUCION 0001490 DEL 20 DE JULIO DE 2025.

CARACTERISTICAS DE LA AMBULANCIA:

VEHICULO TIPO TAB 4*4 DIESEL

- Tipo de tracción: 4x4
- Tipo de motor: R2.2 CRDi
- Tipo de Combustible: Turbo Diesel
- Cilindraje (cc): XXX
- Nivel de emisiones: Euro 6

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 2

- Número de cilindros: 4
- Número válvulas: 16
- Potencia máxima (hp / rpm): 177 / 3.800
- Torque máximo (kgm / rpm): 44 / 1.500~2.500
- Caja de velocidades: Mecánica de 6 velocidades
- Dirección Asistida Eléctricamente (MDPS): Sí
- Frenos delanteros: De disco
- Frenos traseros: De disco
- ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos): Sí
- EBD (Distribución Electrónica de Frenado): Sí
- ESC (Control Electrónico de Estabilidad): Sí
- HAC (Asistente de Ascenso en Pendiente): Sí
- Luces delanteras Halógenas Luces diurnas (DRL): Sí
- Modelo 2025 o en adelante

**ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULANCIAS TAB
CARROCERIA**

Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente independientes con comunicación visual y auditiva entre sí.
Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con útil de mínimo 1.0 metros de altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%
En el compartimiento del paciente el vehículo cuenta con ventanas de vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia afuera y con dispositivo de matillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de necesidad.
Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 y tipo Van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto.
El color principal de la ambulancia debe ser visible y de fácil identificación. Se recomienda el uso del blanco como color principal.
En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa d la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.
En los costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede del prestador de servicios d salud.
En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la Misión Medica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás que la modifiquen, adiciones o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social .
Los vehículos de transporte asistencial en baja o mediana complejidad que estén al servicio de la sociedad nacional de la cruz roja colombiana, comité internacional de la cruz roja y federación nacional de sociedades de la cruz roja estarán exentos de cumplir el anterior requisito y su emblema será la cruz roja sobre fondo blanco. De igual manera los medios de transporte sanitario que pertenecen a las fuerzas militares y de policía, conservaran sus colores correspondientes y se identificarán con el emblema de la cruz roja, pintado sobre un recuadro blanco.
Sistema Generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultánea.
Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios.
Mínimo dos tomacorrientes del tipo "Encendedor de Cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente.
Convertidos de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente.
Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.
Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 3

alimentación eléctrica.
Funcionamiento A/C Delantero
Funcionamiento A/C Trasero
LUCES EXTERIORES
Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
En la parte trasera de la carrocería del vehículo debe llevar un Dispositivo de señalización óptica que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día,
Dos luces de delimitación: laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
Luz Antiniebla en el parachoques delantero
Luces Rojas Posteriores
Luces Direccionales
CONDICIONES GENERALES AL INTERIOR DEL VEHÍCULO
Revestimientos interiores del compartimento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes
Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo
La silla del acompañante, debe ser de material lavable, contar con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda
Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
Con relación a la silla del personal auxiliador, tener cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimento del paciente.
Los gabinetes del compartimento del paciente deben ser livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas
Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio, rojo: sistema circulatorio, amarillo: pediátrico y verde: quirúrgico y accesorios
Entrepaños de los gabinetes que cuenten con un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos médicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento
Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia
Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. (luces paciente, luz de mesa, luz de cortesía, luz fría y luz de apoyo)
Tiene lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo
Barra pasamanos en el compartimento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo este en movimiento
Compartimento aislado para los cilindros de oxígeno con monómetros visibles y regulables desde el interior del compartimento del paciente.
Cuenta con extractor
Cuenta con ventilador
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES DEL VEHICULO
Sirena como sistema principal de alerta
Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE
Sistema de perifoneo externo como mecanismo de alerta o de información.
CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 4

Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos de la ambulancia /conductor paciente)

Chalecos reflectivos para la tripulación

DOTACION VEHICULO

CANTIDAD	DOTACION EQUIPOS Y DISPOSITIVOS TAB
1	<p>Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adulto y pediátrico con fecha de vencimiento vigente</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES APROXIMADAS: 21x28,6x7,9 cm • PESO APROXIMADO: 2,7 Kg. Sin batería Li/MnO 0,42 Kg. • RESISTENCIA AL AGUA: IPX5 • RESISTENCIA A SOLIDOS: IPX5 • TEMPERATURA DE OPERACIÓN: de 0 a 50°C • RESISTENCIA A VIBRACIONES: MIL-STD-810G, Método 516.6/ MIL-STD-810G,Method 514.6/EN1789 (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias) • GOLPES: (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias) • CAIDA LIBRE: EN1789 (Desde una altura de 0,75m) /IEC60068-2-32 (Desde una altura de 1.5m) • PANTALLA: LCD TFT a color • DIMENSIONES MINIMO: 5 pulgadas • RESOLUCION MINIMO: de 800 x 480 pixeles • ENERGIA: Batería desechable de Li/Mno. Duración de la batería de uso continuo de hasta 12 horas. • Una batería nueva y completamente cargada entrega hasta 300 descargas a 200J o 200 descargas a a360J • PARCHES: Área de superficie activa: 12.8" (83cm2) (adulto) / 6.7" (43cm2) (pediátrico) • DATOS ALMACENADOS: Eventos: Hasta 100 eventos • Hasta 8 horas de formas de ondas consecutivas de ECG • Grabación de voz: hasta 3 horas • Exportación de datos: mediante USB • DESFRIBILADOR: Forma de onda: Bifásica truncada • Exactitud de energía: +2 Jor 15% • Entrega de la descarga: Mediante parches de desfibrilación • MODO DEA (AED): Salida de energía: Configurable por el usuario <p>Serie de descarga DEA: Nivel de energía para adulto: 100 a 360J configurables / Energía para pacientes pediátricos: 10 a 100J configurable</p> <p>Serie 1,2,3 configurable</p> <p>La configuración de fábrica cumple con la guía 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPRESION RCP: Profundidad de comprensión: Rango de medición de 0 a 8 cm <p>Tasa de compresion: Rango medio de 40 a a160 compresiones por minute Tiempo de interrupción de 0 a 300 s</p>
1	<p>Fonendoscopios adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubo flexible de forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia • Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo; para paciente adulto, pediátrico y neonato • Anillo anti-frio para los receptáculos Libre de latex • Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido



1	<ul style="list-style-type: none"> Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables <p>Fonendoscopios pediátrico</p> <ul style="list-style-type: none"> Tubo flexible de forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo Auriculares ergonómicos Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo; para paciente adulto, pediátrico y neonato Anillo anti-frio para los receptáculos Libre de latex Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables
1	<p>Tensiómetros adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg Exactitud de medición de +3mmHg División de escala de 2 mmHg o menor Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible Cubierta del manómetro anti impacto Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo Manguera que une la perilla con el brazaletes Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso " De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección. Fabricados en nylon o en tela no conductiva Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y trasportar el equipo
1	<p>Equipo eléctrico de aspiración de urgencias con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SICCIONADOR).</p> <ul style="list-style-type: none"> Reservorios con tapa sistema de seguridad que evite el retorno de fluidos Rango de capacidad de reversorios de 3-4L. Válvula para regular el nivel de succión Vacuómetro integrado con escala en mmHg Presión de succión de mínimo de 650 mmHg Presión de succión máxima de 700mmHg Tubo de conexión a paciente de mínimo 3 m de longitud Flujo de succión por medio de pedal Nivel de ruido menor a 65 dB Sistema de seguridad que evite el ingreso de fluidos al motor Bomba de operación libre de aceite preferiblemente
1	Aspirador nasal manual
1	<p>Glucómetro</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo portátil con pantalla LCD Con puerto para tira reactiva de prueba Rango de tamaño de la muestra de 1-10ul Rango de medición entre 10 a 600mg/dl o mas amplio Tiempo de prueba menor a30 segundos con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas con capacidad de transferir datos al computador auto calibración antes de cada medición Alarma de batería baja Apagado automático
1	Torniquetes para el control de hemorragias

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 6

1	<p>Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad correas para asegurar el paciente, que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión, con colchoneta de 10cm de espesor, forrada en material sintético de fácil lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiradores ergonómicos Barandas laterales de seguridad abatibles • Superficie de dos planos • Con control de altura y de movimiento de los planos que permita las posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso de 12° como mínimo • Rango de altura mínimo de 66 cm a 85 cm • Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas • Soporte de peso mínimo de 180kg • Con protección contra choques en las cuatro esquinas • Con soporte para atril en las partes superior e inferior • Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm repelente a líquidos, no inflamable, lavable • Estructura metálica resistente al uso y a la corrosión, con acabado en material que no conduzca la electricidad.
1	<p>Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.</p> <p>Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica Camilla cervical media tabla en madera, tabla cervical en polipropileno de alto impacto CAMILLA FEL + INMOVILIZADOR CABEZA + ARNES+SEÑAL+ GANCHO</p> <p>Material Peso-6.5kg</p> <p>Medida-183x45x5</p> <p>Capacidad de carga130kg</p> <p>Arnés 8 puntos de sujeción con sesiones reflectivas</p> <p>Translucida permite toma de Rayos X</p> <p>Agarre Dieciocho (18) manijas</p> <p>Inmoviliza la cabeza del paciente evitando su movimiento tiene dos correas ajustables.</p>
1	Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
1	Atril porta sueros de dos ganchos
1	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable con una capacidad de carga de mínimo 120 kg deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
1	Pinzas de maguil
1	Tijeras de material o corta todo
1	Riñonera en acero inoxidable
1	Pato mujeres en acero inoxidable
1	Pato hombres en acero inoxidable
1	Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
1	Manta térmica aluminizada
1	Un termómetro clínico.
1	Una perilla de succión
1	Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
1	Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados
1	Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 7

	SISTEMA DE OXIGENO COMPUESTO POR (1) Cilindro de oxigeno de 3.5 m3 en aluminio (2) Dosificado para oxigeno graduado de 0 a 15 LPM(flujometro) (3) Toma de pared para oxigeno (4) Bala de oxigeno portátil 0.5m3 en aluminio
2	Inmovilizadores cervicales graduables adulto
2	Inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
1	Inmovilizadores laterales de cabeza
1	Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores
1	férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños)
1	Resucitador pulmonar manual pediátrico/ AMBU PEDIÁTRICO CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO <ul style="list-style-type: none"> • Volumen expulsado 450ml • Volumen del reanimador 635 ml • Dimensiones (longitud x diámetro): 234x99mm • Peso, incl., deposito, tubo de O2 y mascarilla: 215 g • Válvula limitadora de presión: 4,0 kPa (40 cm H2O) • Conector de paciente: • Externo:22 mm macho (ANSI/ISO) • Interno: 15mm hembra (ANSI/ISO) • Conector espiratorio (para la conexión de la válvula de PEEP):30 mm macho (ISO)
1	Resucitador pulmonar manual adulto / AMBU ADULTO CON MASCARA Y BOLSA DE RESERVORIO Volumen 1475 ml. – volumen tilda de 700 ml <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones (largo x diámetro) 291mm x 128 mm (11.45 pulg. X 5 pulg.). -El volumen De la Bolsa Del Depósito De Oxigeno Es De Aproximadamente 2600MI • Conector del paciente: exterior 22 mm (iso) interior 15 mm (iso) • Conector espiratorio (para válvula peep): 30 mm macho (iso) • Fugas (ambas direcciones) no se puede medir • Mascarilla de silicona no. 5 (usos limitados)
1	Monitor de signos vitales básico <ul style="list-style-type: none"> - Monitor con pantalla de 8" como mínimo - Con monitorización de parámetros (ECG, NIBP, SPO2,TEMP, respiración) de forma numérica y por visualización de ondas - Con accesorios para adultos y pediátricos (sensores y brazaletes) - Batería con autonomía de mínimo de 3 horas - Despliegue de tendencias de 24 horas como mínimo - Con alarmas visuales y audibles, mensajes de error, y silenciador de alarma - ECG que permita seleccionar 3 o 5 derivaciones -
	Los equipos biomédicos deben de contar con sistema de fijación al vehículo sin detrimento de su operación
CANTIDAD	MEDICAMENTOS E INSUMOS
1	Oxigeno medicinal
1	Aditamiento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico
CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 8

1	Juego de cables de iniciación
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular
1	Radio de Música
1	Bloqueo central
1	Sensor Reversa
1	Cámara de Reversa
1	Funcionamiento A/C Delantero
1	Funcionamiento A/C Trasero

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compra, realizado mediante la modalidad de convocatoria pública, el **ARTICULO 35 CAPÍTULO II DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ACUERDO NO. 003 DEL 12 DE ABRIL DE 2023 2023 (MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024)**, la modalidad para la selección del contratista es por medio de **CONVOCATORIA PUBLICA**, que cita: *“Es el procedimiento a través del cual la Empresa invita públicamente a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la empresa y selecciona la oferta más favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalarán las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación”*.

Se utilizará esta modalidad de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa y subasta inversa señaladas en el presente estatuto y cuando el presupuesto exceda los ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.”

4. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para pago de la compra del vehículo conforme al plazo de ejecución del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$647.717.646) INCLUIDO IVA**. Que se encuentran incluidos en los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la **RESOLUCION No 0001490 DEL 20 DE JULIO DE 2025**, y que están respaldados bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 206 del 30 de marzo de 2026. valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1 ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente análisis:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

SECTOR PRIMARIO: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

SECTOR SECUNDARIO: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

SECTOR TERCIARIO: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 9

general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

4.1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por la E.S.E. Hospital de la Vega como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad, junto con los planes de adquisiciones de hospitales de la región, efectuando el siguiente análisis.

4.2.1 PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

Se analizó a través de la página del SECOP el comportamiento de procesos de selección cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la E.S.E. y se verifica que la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA – CUNDINAMARCA, NO** ha contratado estos servicios en el pasado.

4.2.2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se tomó a los E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA – CALDAS, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - RISARALDA y ESE HOSPITAL SAN JOSE- ANTIOQUIA como referencias, de acuerdo con las publicaciones realizadas en la plataforma SECOP II.

No. PROCESO	Proceso No: CV001-2025	Proceso No: 001CCV-2025	Proceso No: 2025-CC001
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	ESE HOSPITAL SAN JOSE
TIPO PROCESO	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DOTADA Y ADECUADA CONFORME NORMATIVIDAD VIGENTE CON DESTINO A LA ESE DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE NORCASIA CALDAS	COMPRA DE AMBULANCIA TIPO TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO) CON TRACCIÓN 4X4, SOBRE VEHÍCULO TOYOTA HILUX MODELO 2025, COMPLETAMENTE EQUIPADA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1179 DEL 9 DE JUNIO DE 2025 DE ESA MISMA CARTERA MINISTERIAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PREHOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SA.	COMPRA DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA DISCRIMINADOS ASI: VEHICULO ESPECIAL AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TAB MARCA TOYOTA VERSION LAND CRUISER 79 4 *4 CHASIS MODELO 2025
PRESUPUESTO	\$410.000.000	\$347.402.400	\$377.619.385

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para este tipo de servicio.

5. CRITERIOS SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 10

Se debe tener en cuenta la opción más factible y conveniente para la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA de acuerdo con los criterios descritos en los términos de condiciones donde se señalarán las reglas claras, los plazos y los criterios de evaluación a los cuales se ajustará el proceso de contratación y así se escogerá la oferta más favorable para el E.S.E.

La ESE, una vez verificado cada uno de los documentos y requisitos exigidos dentro de los términos de condiciones, y establecida la condición de ADMITIDA de la propuesta, procederá a calificar cada una de las propuestas que resultaren admitidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Oferta económica	300
2	Garantía	300
3	Mantenimiento Preventivo	300
4	Valores agregados	100
	TOTAL, PUNTAJE	1000

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: PUNTAJE MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS.

Se asignará puntaje de acuerdo al precio de la siguiente manera:

Obtendrá trescientos (300) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cincuenta (50) puntos de acuerdo con el orden de la oferta, así: a la segunda oferta 250 puntos; a la tercera 200 puntos; a la cuarta 150 puntos, a las demás ofertas después de la quinta se asignarán 100 puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	300
Segunda Propuesta	250
Tercera Propuesta	200
Cuarta Propuesta	150
Quinta propuesta y demás	100

GARANTÍA: PUNTAJE MÁXIMO TRESCIENTOS (300) PUNTOS

La variable tiene un valor total de TRESCIENTOS PUNTOS (300) PUNTOS

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta con mayor número de kilómetros recorridos ofrecidos de garantía	300
Segunda propuesta con mayor número de kilómetros recorridos ofrecidos de garantía	250
Tercera propuesta con mayor número de kilómetros recorridos ofrecidos de garantía	200
Cuarta propuesta con mayor número de kilómetros recorridos ofrecidos de garantía	150
Quinta y demás propuestas con mayor número de kilómetros recorridos ofrecidos de garantía	100

MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SEGÚN RECOMENDACIÓN FABRICANTE: TRESCIENTOS (300) puntos

Obtendrá TRESCIENTOS (300) puntos la oferta que presente un mayor número de mantenimientos preventivos según recomendación del fabricante durante el tiempo de garantía ofrecido; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos cincuenta (50) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así:

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Versión: 2
		Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 11

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferta con Mayor número de mantenimientos preventivos durante el tiempo de garantía en el numeral 4.5.2	300
Segunda oferta con Mayor número de mantenimientos preventivos durante el tiempo de garantía en el numeral 4.5.2	250
Tercera oferta con Mayor número de mantenimientos preventivos durante el tiempo de garantía en el numeral 4.5.2	200
Cuarta ofertas con Mayor número de mantenimientos preventivos durante el tiempo de garantía en el numeral 4.5.2	150
Quinta y demás ofertas con Mayor número de mantenimientos preventivos durante el tiempo de garantía en el numeral 4.5.2	100

VALOR AGREGADO CIEN (100) PUNTOS

Para calificar este aspecto, se tendrán en cuenta los productos, elementos o desarrollo tecnológico adicional o de tecnología más avanzada a los requeridos en lo presentes términos de condiciones como requisitos mínimos y no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA. El oferente deberá discriminar el valor de los accesorios o suministros entregados como valor agregado y especificar las características (marcas y modelos) propias del accesorio o suministro y su valor que corresponda a los precios del mercado.

Es importante destacar que el accesorio o suministro debe ser compatible con el bien ofertado, para su uso y servicio misional.

Se otorgará un máximo de CIEN (100) puntos al proponente que ofrezca el mayor valor agregado tasado comercialmente y proporcionalmente a los demás de acuerdo con la siguiente tabla y así en orden descendente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Proponente con Mayor valor monetario en accesorios y suministros.	100
Segundo Proponente con Mayor valor monetario en accesorios y suministros.	80
Tercero Proponente con Mayor valor monetario en accesorios y suministros.	60
Cuarto Proponente con Mayor valor monetario en accesorios y suministros.	40
Quinto y demás proponentes con Mayor valor monetario en accesorios y suministros.	20

6. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ARTICULO 1. De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 003 del 12 de abril de 2023 (**MODIFICADO POR EL ACUERDO 033 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**) por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital de la Vega, “**Constitución y Aprobación de garantías.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. (...). Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía debe ser suficiente para amparar las diferentes clases de obligaciones contraídas por el contratista.”

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 12

Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA** con **NIT. No. 900807482-6**, las garantías que se relacionan a continuación para los siguientes eventuales riesgos;

GARANTIA	APLICA/ NO APLICA	PORCENTAJE	PLAZO
Cumplimiento	APLICA	20%	Otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y equipos suministrados	APLICA	30%	Vigencia será de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.3.2.01.01.003.07.01.01
Concepto:	vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios – R.N. 00001490 DE 2025
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la RESOLUCION No 0001490 DEL 20 DE JULIO DE 2025
CDP	206 DE 2026

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los vehículos (ambulancia TAB) objeto de contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. 2. Ejecutar el objeto del contrato y en el plazo establecido. 3. Garantizar que reemplazara los elementos, piezas o repuestos que estén defectuosos en el material o en fabricación por otros completamente nuevos con las mismas características técnicas, durante el tiempo ofrecido en la propuesta. 4. Entregar los vehículos en el plazo estipulado mediante acta de entrega donde se detalle las características, especificaciones y demás descripciones del bien a adquirir. 5. Atender las recomendaciones y los requerimientos presentados por la E.S.E. 6. Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble del vehículo automotor objeto de compraventa por el termino indicado al momento de presentar la propuesta. 7. Hacer entrega de todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad del vehículo automotor ofrecido. 8. Demostrar que cancelo los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana de los vehículos automotor referido en este documento. 9. Se debe entregar los vehículos debidamente matriculados en el departamento de Cundinamarca, a nombre de La E.S.E. Hospital De La Vega Cundinamarca, adicional, deberá asumir todos los impuestos y gastos que implique dicha matrícula. 10. Entregar el bien nuevo, libre de uso, genuino y si defectos de fabricación. 11. Hacer entrega real, material y efectiva tanto del chasis como el furgón, debidamente ensamblados y cumpliendo con las características mínimas establecidas en la ficha técnica. 12. Entregar los bienes objetos del contrato según las condiciones, descripciones y valores ofertados en la propuesta, la cual hará parte del contrato. 13. Suministrar la siguiente documentación: a) Catálogos técnicos originales (Con los siguientes requisitos) En español deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios, b) Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 Kms, indicando a que kilometraje debe realizarse cada cambio) El proponente debe anexar una carta en donde se compromete a hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y costo total) durante el tiempo estipulado. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente que incluye y que no incluye de la revisión durante a garantía y que costos debe asumir el nuevo propietario de la Ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas). El proponente debe presentar la certificación de la medición del peso de la carrocería y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. 14. Entregar la garantía Mínima la cual se debe indicar expresamente en la propuesta, el termino de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de _____ () años por defecto de fabricación y para la carrocería será de _____ () años por defecto de fabricación. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o concesionario y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. 15. Presentar un informe final en medio físico y magnético donde se describa las características de los elementos marcas, seriales, cantidad y garantía. 16. Para los equipos biomédicos realizar entrega de hojas de vida, registro sanitario vigente, permiso de comercialización, ficha técnica, manual de

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 13

usuario y mantenimiento en idioma español, certificado de garantía del proveedor, el cual debe estar comprendido entre 1 y 2 años, guía rápida en español, certificado de calibración según corresponda, cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos los cuales deben contemplar como mínimo 2 visitas durante el periodo de garantía, o según recomendaciones de periodicidad por parte del fabricante, certificación expedida por el representante legal donde exprese la disponibilidad de repuestos, consumibles y accesorios para el equipo por al menos 5 años después de entregado. **17.** Realizar dos capacitaciones para el personal designado por la E.S.E. al momento de la entrega del vehículo y otra a los seis meses acerca del manejo del vehículo y manejo de los equipos biomédicos. **18.** Los demás acordes a la naturaleza del contrato

8.1.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 2. Cumplir con el plazo de ejecución del Contrato. 3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor relacionadas a la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA. 11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

8.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento de los términos de condiciones y las obligaciones del contratista. 3. Elaborar el acta de inicio. 4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar. 7. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración, de acuerdo con el contrato. 9.10. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

9. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE

CONTRATO DE COMPRA

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total del contrato será de **DOS (02) MESES**, contado(s) a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital de La Vega.

12. FORMA DE PAGO:

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, pagará al contratista el valor del presente contrato por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$647.717.646) INCLUIDO IVA**, suma que el Hospital le pagará mediante un (01) único pago posterior a la entrega al supervisor y recibo a satisfacción del vehículo debidamente matriculado. **PARAGRAFO UNO:** El pago se realizará con previa presentación de los documentos soporte de pago, con el respectivo informe y visto bueno del supervisor. **PARÁGRAFO DOS:** Será requisito para el pago la certificación del supervisor, factura, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja. **PARAGRAFO TERCERO:**

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 14

Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la **RESOLUCION No 0001490 DEL 20 DE JULIO DE 2025**

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO El supervisor del presente contrato será el Gerente del Hospital o a quien designen para tal fin, quien se encargará de verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta, lo siguiente:
Determinación de los riesgos, análisis y forma de mitigarlos.



**E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
LA VEGA -CUNDINAMARCA**

**ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA
VEGA**

Código: THM-FM-15

Versión: 2

Fecha: 24 de Abril 2023

Página: 15

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo	Responsable
Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, variación de precios de insumos, repuestos y equipos médicos.	3	4	Negociar cláusulas de ajuste, comparar proveedores, incluir reserva presupuestado	Supervisión, deberá garantizar la ejecución del mismo y el pago de las obligaciones
Riesgos Sociales/Políticos: cambios en políticas de salud o contratación estatal. Ejemplo: Riesgo de corrupción o favorecimiento:	2	4	Revisión jurídica previa, seguimiento normativo, ajustar contrato según nueva normativa	Supervisión, deberá garantizar la ejecución del mismo
Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: retrasos en entrega, insuficiencia de presupuesto o fallas en equipos. Ejemplo: Incumplimiento del proveedor. El contratista no entrega las ambulancias en el tiempo pactado	3	5	Establecer cronograma, póliza de cumplimiento, cláusulas sancionatorias.	Contratista / Supervisor
Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. Ejemplo: Incremento de precios del mercado	3	4	Variaciones en costos de vehículos o insumos- Estudio de mercado actualizado, presupuesto con margen	Contratista / Supervisor
Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo: Incumplimiento de normatividad en ambulancias	5	5	Exigir certificaciones y cumplimiento normativo vigente	Supervisor
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato. Ejemplo: eventos naturales que retrasen entrega (inundaciones, bloqueos)	2	3	Plan de contingencia logística, seguros de transporte	Contratista
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales. Ejemplo: Riesgos por condiciones geográficas (vías rurales)	2	3	Cumplir normas ambientales, incluir mantenimiento preventivo	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. Ejemplo: obsolescencia de equipos médicos o fallas en sistemas	3	4	Plan de mantenimiento preventivo Pruebas técnicas antes de recibo Capacitación incluida en contrato	Contratista / Supervisor

15 03/MARZO/2025

16. FIRMA:

CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
GERENTE

Elaboró: Paula Andrea Falcon Profesional – Contratista
Revisó: Ciro Alfonso Quiroga/ Asesor Jurídico Gerencia

 <p>E.S.E. HOSPITAL De La Vega</p>	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: THM-FM-15
		Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA	Fecha: 24 de Abril 2023
		Página: 16